

DECRETO N° 1495

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 7381-M-03, originado en la Nota N° 2209/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **RODRIGUEZ LUIS HORACIO**, L.P. N° 577 (Grupo 01), a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

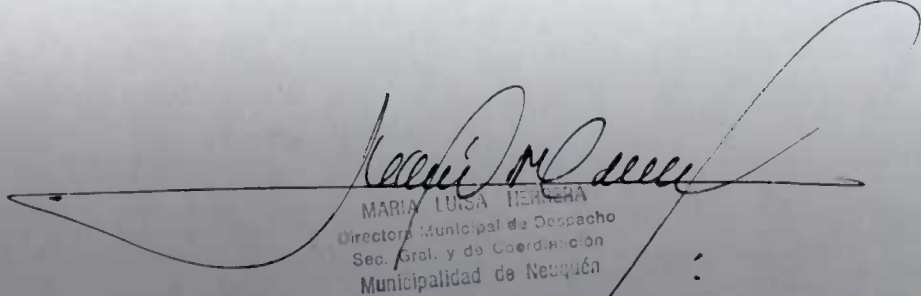
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 45 de las actuaciones;

Que por Nota N° 708/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1052, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 51 el agente **RODRIGUEZ** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 884/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **RODRIGUEZ LUIS HORARIO, L.P. N° 577 (Grupo 01)**, con efectividad al 01 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 (La administración municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos); y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo al 30-11-03. El nombrado cumplía funciones en la División Riego Zona I y II -Dirección Mantenimiento Vial Zona I -Dirección General de

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

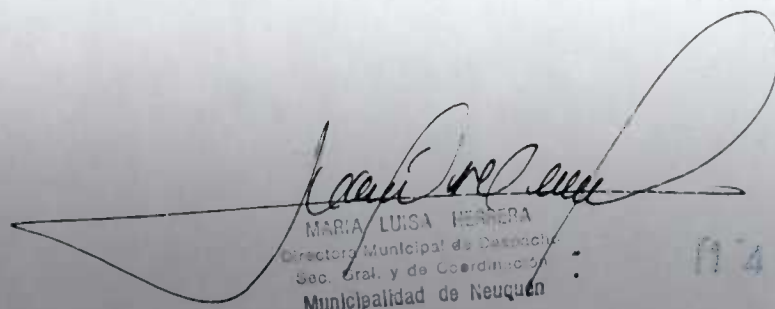
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al 01 de diciembre de 2003, ----- para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **RODRIGUEZ LUIS HORARIO, L.P. N° 577 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 10.531.397, Clase 1952, Categoría 19, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 (La administración municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos). El nombrado cumplía funciones en la División Riego Zona I y II -Dirección Mantenimiento Vial Zona I- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente SGC N° 7381-M-03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **RODRIGUEZ LUIS HORARIO, L.P. N° 577 (Grupo 01)**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03; atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 884/03.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **RODRIGUEZ LUIS HORARIO, L.P. N° 577 (Grupo 01)** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1749503

nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1443           |
| Fecha: 12 / 12 / 03         |

11 4 9 5 0 3